CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM FONAM No. 029 - 2021

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos a los equipos tecnológicos del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC - 81111812

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154066	(72) Servicio de edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(40) Servicios de edificios especializados y comercios	(66) Mantenimiento general de equipos de oficina

Parques Nacionales Naturales de Colombia requiere que se brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos a los equipos tecnológicos compuestos por computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras, escáneres, equipos de proyección de video descritos a continuación ubicados en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi (Carrera 3 # 3 - 02 Barrio Centro, San José del Fragua, Caquetá).

PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI (Carrera 3 # 3 - 02 Barrio Centro, San José del Fragua, Caquetá)				
EQUIPOS DE ESCRITORIO				
MODELO	MARCA			TOTAL
	HP	LENOVO	DELL	
MT-M-3598-A49		1		1
THINKCENTRE		1		1
TC-F064-DM	3			3
OPTIPLEX 3040			1	1
TOTAL EQUIPOS DE ESCRITORIO				6

PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI (Carrera 3 # 3 - 02 Barrio Centro, San José del Fragua, Caquetá)					
EQUIPOS PORTATILES					
MODELO	MARCA				TOTAL
	TOSHIBA	DELL	LENOVO	HP	
PSK0HU-00QLM1	2				2
Vostro 14		2			2
V330-14IKB			1		1
PROBOOK 450 G5				1	1
TOTAL EQUIPOS PORTATILES					6

PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI (Carrera 3 # 3 - 02 Barrio Centro, San José del Fragua, Caquetá)		
ESCANERES		
	MARCA	
MODELO	HP	TOTAL
Scanjet Pro 3000 S2	1	1
TOTAL ESCANERES		1

PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI (Carrera 3 # 3 - 02 Barrio Centro, San José del Fragua, Caquetá)			
IMPRESORAS			
	MARCA		
MODELO	EPSON	HP	TOTAL
1020		1	1
L555	1		1
LaserJet Pro 440 MFP M425dn		1	1
P1505N		2	2
TOTAL IMPRESORAS			5

PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI (Carrera 3 # 3 - 02 Barrio Centro, San José del Fragua, Caquetá)				
VIDEOBEAM				
	MARCA			
MODELO	EPSON	PANASONIC	SONY	TOTAL
S12	1			1
TOTAL VIDEOBEAM				1

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Equipos	Descripción	Mantenimiento por equipo
Equipos de escritorio	● Retirar los excesos de polvo con sopladora. ● Lubricar los disipadores de los procesadores y fuente(s) de poder y garantizar se movilicen libremente en caso de requerirse. ● Limpiar a su interior y exterior con sus respectivos suministros, todo lo que compone el equipo de cómputo dentro de los cuales debe incluir (Monitor, CPU, Teclado, Mouse, Parlantes y cualquier otro periférico adicional) ● Realizar instalaciones o desinstalaciones de software que el ingeniero territorial requiera.	**1 mantenimiento al año**

Equipos	Descripción	Mantenimiento por equipo
Equipos portátiles	● Retirar los excesos de polvo con sopladora. ● Lubricar los disipadores de los procesadores y fuente(s) de poder y garantizar se movilicen libremente en caso de requerirse. ● Limpiar a su interior y exterior con sus respectivos suministros, todo lo que compone el equipo de cómputo dentro de los cuales debe incluir (Pantalla, Teclado, Parlantes y cualquier otro periférico adicional) ● Realizar instalaciones o desinstalaciones de software que el ingeniero territorial requiera.	**1 mantenimiento al año**

Equipos	Descripción	Mantenimiento por equipo
Equipo todo en uno	● Retirar los excesos de polvo con sopladora. ● Lubricar los disipadores de los procesadores y fuente(s) de poder y garantizar se movilicen libremente en caso de requerirse. ● Limpiar a su interior y exterior con sus respectivos suministros, todo lo que compone el equipo de cómputo dentro de los cuales debe incluir (Monitor, CPU, Teclado, Mouse, Parlantes y cualquier otro periférico adicional) ● Realizar instalaciones o desinstalaciones de software que el ingeniero territorial requiera.	**1 mantenimiento al año**

Equipos	Descripción	Mantenimiento por equipo
Equipos de proyección de video (VideoBeam).	● Retirar los excesos de polvo con sopladora. ● Lubricar y limpiar los ventiladores y fuente(s) de poder y todo aquello que lo componga. ● Limpiar a su interior y exterior con sus respectivos suministros, cada una de las partes que componen el dispositivo.	**1 mantenimientos al año**

Equipos	Descripción	Mantenimiento por equipo
Equipos de digitalización (Escáneres).	● Retirar los excesos de polvo con aspiradora y luego reforzar con sopladora ● Lubricar y limpiar los kit de piñones y garantizar que se movilicen libremente en caso de requerirse y limpiar todo aquello que lo componga. ● Limpiar a su interior y exterior con sus respectivos suministros, cada una de las partes que componen el dispositivo.	**1 mantenimiento al año**

Equipos	Descripción	Mantenimiento por equipo
Equipos de Impresión (Impresoras)	● Retirar los excesos de polvo con aspiradora y luego reforzar con sopladora ● Lubricar y limpiar los disipadores, ventiladores, rodillos, fuente(s) de poder, piñones y todo aquello que lo componga ● Limpiar a su interior y exterior con sus respectivos suministros, cada una de las partes que componen el dispositivo.	**1 mantenimiento al año**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo incluirá entre otros, los siguientes repuestos.

	Servicio y Cambio de repuesto	Numero de Servicios por Equipo
Mantenimiento correctivo Equipos de Escritorio TC-F064-DM	Mouse USB	1
	Teclado USB	1
Mantenimiento correctivo Equipo de Escritorio V330-14IKB	Fuente de poder	1
Mantenimiento correctivo Equipo Portátil (MARCA LENOVO THINK PAD E460) el cual incluye entre otros	Adaptador de Corriente	1
	Batería Interna	1
Mantenimiento correctivo VideoBeam (Epson S12) el cual incluye entre otros	Cable de Corriente	1
	Filtro de Aire	1
	Disipador	1
Mantenimiento correctivo Escáner (HP Scanjet Pro 3000 s2) el cual incluye entre otros	Kit de mantenimiento	1
	Cable de Corriente	1
Mantenimiento correctivo Impresora (HP LASERJET PRO 400 MFP M425dn) el cual incluye entre otros	Rodillos	1
	Piñones	1
	Sensores	1

Las propuestas deberán tener una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite establecida para la entrega de las mismas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Nota: Las cantidades establecidas para el mantenimiento correctivo tan sólo se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable. En todo caso durante la ejecución del contrato, el supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Asumir los costos de traslado de los equipos en los casos que sus mantenimientos no se realicen en la sede administrativa.
b. Responder por los equipos que sean retirados de la sede administrativa.
c. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución.
d. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente pliego o términos de referencia.
e. Garantizar la integridad de la información en los equipos de cómputo. El contratista deberá realizar pruebas de encendido antes y después de iniciar las actividades con cada equipo tecnológico garantizando la operatividad del elemento.
f. Si durante la ejecución del contrato se requiere un servicio o repuesto distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato.
g. Suministrar los repuestos originales, nuevos, de primera calidad, no re-manufacturados ni repotenciados.
h. Entregar la Hoja de Vida de cada uno de los equipos sujetos a mantenimiento preventivo, con su respectivo detallado de procedimientos realizados en medio magnético, 8 días posteriores al desarrollo de las actividades.
i. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
j. Realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las instalaciones de Parques Nacionales Naturales (Carrera 3 # 3 – 02 Barrio Centro, San José del Fragua - Caquetá). Si bien es requerido retirar el o los equipos tecnológicos de las instalaciones de Parques Nacionales, se requiere autorización por parte del supervisor del contrato.
k. En caso de existir modificación en el domicilio objeto de la prestación de los servicios, el supervisor informará por medio de comunicación escrita o correo electrónico dicho cambio sin que ello implique la modificación del contrato.
l. Prestar un (1) mantenimientos preventivos al año a los equipos relacionados anteriormente durante la vigencia del contrato.
m. Entregar el cronograma de las labores de mantenimiento preventivo al iniciar el contrato.
n. Adjuntar las hojas de vida del personal que demuestre la destreza y experiencia en el mantenimiento a equipos tecnológicos mencionados en el contrato.
o. Atender en forma oportuna y de acuerdo a cada solicitud los diferentes llamados que realice Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Amazonía y relacionados con el funcionamiento de los equipos, con un tiempo máximo de respuesta no mayor a 4 horas.

p. Garantizar un tiempo no mayor a 4 días hábiles para el cambio de repuestos o reparaciones (Mantenimiento Correctivo) a los equipos tecnológicos.
q. Entregar los repuestos obsoletos que sean cambiados a los equipos.
r. El contratista contará con una línea telefónica fija o celular para atención y soporte técnico de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.
s. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
t. Asegurar la confidencialidad e integridad de la información de cada equipo en el momento de ser revisado por mantenimiento preventivo y/o correctivo, tomando, para este efecto, todas las precauciones y contingencias posibles.
u. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos y servicios prestados.
v. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
w. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
x. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
y. Presentar ante a la entidad y subir al SECOP II la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
z. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
aa. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

1.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación.
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma, bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario, previa solicitud de algún(os) interesado(s), podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **Jefe del Área Protegida PNN Alto Fragua Indi Wasi o quien haga sus veces** – Verificación técnica y económica.
- **NORYLY AGUIRRE OTALORA** - Abogada Dirección Territorial Amazonia - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

7. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.